

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU**  
Informe Control Interno, Área Municipal  
Período entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de  
diciembre del año 2020.



Pichilemu, 14 de noviembre de 2022

**Preparado por:**  
Fortunato y Asociados Limitada

I.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	2
1.	Introducción .....	2
2.	Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	3
	Conocimiento Preliminar .....	3
	Estudio y evaluación .....	3
	Ejecución del Trabajo .....	3
	Cierre del trabajo .....	3
3.	Marco de Referencia General .....	4
4.	Materia Específica Auditada .....	5
5.	Objetivos Generales del trabajo .....	6
6.	Alcance de la Auditoría .....	6
7.	Procedimientos aplicados .....	7
8.	Equipo de auditores y responsable .....	8
II.	CONCLUSIONES .....	9
III.	RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA .....	12
1.	Rubro: Disponibilidad en Moneda Nacional .....	16
2.	Rubro: Anticipo de Fondos .....	18
3.	Rubro: Cuentas por Cobrar con Contraprestación .....	24
4.	Rubro: Deudores Varios .....	27
5.	Rubro: Deudores por Transferencias Reintegrables .....	29
6.	Rubro: Bienes de Uso .....	33
7.	Rubro: Costos de Proyectos .....	40
8.	Rubro: Otros Activos no Corrientes .....	42
9.	Rubro: Depósitos de Terceros .....	43
10.	Rubro: Cuentas por Pagar con Contraprestación .....	51
11.	Rubro: Otros Pasivos .....	51
12.	Rubro: Patrimonio .....	53
13.	Rubro: Ingresos Patrimoniales .....	54
14.	Rubro: Gastos Patrimoniales .....	59
15.	Otras Observaciones de Control .....	61
IV.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .....	64

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Introducción

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las instituciones estatales dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará a todo el Estado.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

## 2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

### Conocimiento Preliminar

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

### Estudio y evaluación

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se visualizaron los principales procesos y sistemas utilizados, procedimientos administrativos de índole general y principalmente trabajo en terreno a través de entrevistas con personal clave de las áreas a auditar, para así establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

### Ejecución del Trabajo

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financieras, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

### Cierre del trabajo

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

### 3. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Municipalidades, determinando las funciones y atribuciones de estos órganos, todos ellos referidos sólo al ámbito financiero.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo aplicable a los funcionarios Municipales, el cual reviste gran importancia en todo lo relacionado con Recursos Humanos.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653, presenta particular relevancia, específicamente en lo relativo a la probidad administrativa.
- Código del Trabajo, que regula las relaciones laborales del personal.
- Ley N°19.070, Estatuto Docente, que regula el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley 20.248, establece ley de Subvención Escolar Preferencial
- Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria salud municipal
- Ley N°19.886, Compras Públicas.
- Ley N°19.880 Procedimientos Administrativos
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras normativas que regulan a la actividad municipal.
- Ley N°19.913, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N°20.393, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho
- Especial atención se tendrá del Oficio C.G.R. N° 36.640 del año 2007 referente a los Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

- Junto con lo anterior se contempla la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante Oficio N° 60.820 del año 2005 y el Oficio N° 36.310 del año 2007.
- Documento de la Contraloría General de la República DA 1311/2019 sobre Cálculo del Déficit en el Sector Municipal
- DAC 201 de la Contraloría General de la República, Complementa el catálogo del Plan de Cuentas del Sector Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas Generales, establecidos para la licitación de “CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU”
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

#### **4. Materia Específica Auditada**

- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Situación Presupuestaria.
- Ingresos (Verificar la integridad, legalidad, oportunidad y registro contable de los ingresos).
- Ejecución de Gastos (Revisar el proceso y manejo de los egresos: emisión de decretos de pago, cheques, tratamiento de cheques no cobrados, pago de remuneraciones, pago a proveedores y transferencias electrónicas).
- Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.
- Proceso de Elaboración y Seguimiento del Presupuesto.

## 5. Objetivos Generales del trabajo

El objetivo de nuestro enfoque de auditoría aplicado a este trabajo de asesoría en particular, estará orientado a cumplir con los objetivos manifestados en bases de licitación de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de un Informe de Auditoría de conformidad con los estándares de auditoría reconocidos internacionalmente, junto con el marco normativo que se indica a continuación:
  - a. El marco regulatorio establecido por la Contraloría General de la República, compuesto por:
    - i. El Oficio CGR N° 60.820, del año 2005, sus modificaciones y documentos complementarios.
    - ii. Las instrucciones impartidas en el Oficio N° 54.977, del año 2010.
  - b. Resolución N° 3, del año 2020, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
    - i. NICSP - CGR - Sector Municipal.
  - c. Procedimientos establecidos en la Municipalidad de Pichilemu.
  - d. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera.
  - e. Lo establecido en la Ley N°19.104 y N°18.883 en el cual se establecen las regulaciones de horas extraordinarias.

## 6. Alcance de la Auditoría

La auditoría comprenderá el examen del área Municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud, en el período comprendido entre el 30 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, debiendo contemplar un examen objetivo, sistemático e independiente, abarcando el período detallado en los objetivos.

## 7. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados.

- Revisión de conciliación bancaria.
- Revisión ingresos por patentes, licencias de conducir, Obras, Permisos de Circulación, entre otros.
- Revisión de libro de remuneraciones y horas extras.
- Revisión de carpetas del personal.
- Revisión decretos de pago.
- Análisis de Pagos Previsionales.
- Análisis a los Bienes de Uso Depreciables e Intangibles.
- Confección de planillas y hojas de trabajo, entre otras.
- Verificación de información de terceros y entrevistas con personal.
- Levantamiento de procesos
- Entrevistas
- Revisión legal

Los procedimientos aplicados se refieren a las normas de común uso y en especial en lo relativo a los procedimientos del área de adquisiciones, contabilidad, unidades giradoras y tesorería, las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, principios y normas, entre otras. Se procedió a ejecutar pruebas de cumplimiento y sustantivas, según lo acordado en la propuesta para la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.



En el trabajo desarrollado por el equipo de terreno, se han aplicado diferentes técnicas definidas para cada componente.

En cuanto al tamaño de la muestra utilizada, ésta se estableció de conformidad al porcentaje ofrecido en la propuesta realizada por Fortunato y Asociados Limitada, conforme los movimientos anuales de recursos de gastos.

Los ingresos fueron muestra a criterio del auditor debido a las características y situación del sistema INSICO.

## 8. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina
2	Luis Flores Basáez	Ingeniero Informático	Gerente de T.I.	Oficina
3	Cristian Rojas N.	Abogado	Asesor Jurídico	Oficina
4	Alfredo Villarroel Fierro.	Contador Auditor	Gerente Auditoría	Oficina
6	Alejandro Inostroza N.	Contador Auditor	Auditor Sénior	Terreno - Oficina
7	Mariela Ponce Cárdenas	Contador Público Auditor	Auditor	Terreno – Oficina
8	Paola Rodríguez González	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina

## II. CONCLUSIONES

### Análisis de la Información Contable y Presupuestaria

Existen debilidades en el proceso de registro contable que pueden afectar la calidad de los reportes financieros que se generan a partir de esta información. Lo anterior, fundamentado principalmente en la falta de análisis periódicos, que entregan información resumida de las transacciones que componen el saldo contable a una fecha de corte, como a su vez en el hecho que, en las principales cuentas contables y presupuestarias, no se evidencia la realización de una conciliación entre la imputación registrada en la contabilidad y lo señalado en los libros o módulos auxiliares.

En el marco de la confección presupuestaria, en los últimos años se ha incrementado los saldos iniciales de caja de la municipalidad y sus servicios traspasados, producto de una subejecución presupuestaria, este efecto es relevante corregir y establecer inversiones que cumplan con los objetivos generales de la administración financiera del estado, a saber, eficiencia, eficacia y buen uso de los recursos públicos.

Se requiere definir un plan de trabajo que permita subsanar las observaciones relevantes que modifican el patrimonio de la municipalidad, como son lo relacionado con las conciliaciones bancarias, depósitos no identificados y deudas históricas de dudosa recuperación.

### Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

No existe un detalle **actualizado** de bienes de uso, no permitiendo establecer la real situación patrimonial de la municipalidad.

### Estado de Análisis o Estados Demostrativos de Cuentas Contables

Finalmente, a la fecha de emisión del presente informe, no nos ha sido proporcionada la siguiente información:

- Análisis de cuentas demostrativos de las cuentas de activo y pasivo por el período a auditar, **los cuales en el proceso de ejecución de la auditoría y el cierre de la misma se nos informó expresamente que no existen, por tal motivo no hemos podido efectuar pruebas de auditoría sobre la sustentación de las cuentas patrimoniales que en el cuerpo del informe se detallan, esta situación es una limitante significativa para la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros, por tal motivo no expresaremos una opinión sobre los mismo, solo sobre debilidades inherentes en el ambiente de control interno de la Municipalidad**

**La administración es responsable del mantenimiento de análisis y/o estados demostrativos de saldos que sustenten el Estado de Situación Patrimonial de la entidad, por tal motivo, recomendamos efectuar los procesos administrativos correctivos para solucionar a la brevedad esta grave situación.**

Bajo este contexto, debemos mencionar que la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que:

- a) En el artículo 27° número 4.- indica sobre las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas, en donde indica: “Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.”
- b) Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio CGR N° 60.820 emitido por la Contraloría General de la República, que regula el sistema de Contabilidad General de la Nación, establece como principios contables obligatorios los siguientes:
  - a. Exposición  
Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica - financiera de las entidades contables.
  - b. Objetivos Generales de la Información Financiera  
La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.
  - c. Registros y Comprobantes Contables:  
Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.

Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes, entre otros:

- **Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.**

### **Análisis Tecnologías de la Información**

Dada las características del sistema contable INSICO, las cuales eminentemente actúan como un repositorio de información, no permite hacer gestión sobre los datos que posee, entendiendo por gestión aquellas actividades que persiguen una mejora continua de un proceso, el que puede contar con varias etapas tales como, precisar el objetivo, definir un instrumento de medición, establecer un indicador hasta poder compararlo con un estándar, para finalmente lograr la mejora. Además, según lo revisado entrando a sistema, éste es deficiente para desarrollar algunas de las funciones, por ejemplo, el sistema de remuneraciones no entrega un informe de horas extras y este proceso se debe hacer manual, lo que va en desmedro de la eficiencia de los procesos.

### III. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, presentamos el detalle de las principales debilidades y observaciones detectadas producto de la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría ejecutados.

#### Estado de Situación Patrimonial o Balance General

ACTIVOS	NOTA	31-12-2020	
		M\$	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>7.555.644</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>			<b>6.395.709</b>
Disponibilidad en Moneda Nacional	3	6.371.464	
Anticipos de Fondos	3	24.245	
<b>BIENES FINANCIEROS</b>			<b>119.953</b>
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	4	397.162	
Deudores Varios	5	13.407	
<b>EXISTENCIAS</b>			<b>-</b>
Existencias	6	-	
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			<b>1.039.982</b>
Deudores por Transferencias Reintegrables	7	1.039.982	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>6.304.185</b>
<b>BIENES DE USO</b>			<b>6.304.185</b>
Terrenos	8	1.075.262	
Edificaciones Institucionales	8	4.796.652	
Otros Bienes de Uso	8	1.951.281	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	8	( 1.519.010 )	
<b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>- 4.640</b>
Costos de Proyectos	9	( 37.294 )	
Otros Activos no Corrientes	10	32.654	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>13.856.729</b>
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31-12-2020	
		M\$	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>1.769.381</b>
<b>DEUDA CORRIENTE</b>			<b>405.749</b>
Depósitos de Terceros	11	405.749	
<b>OTRAS DEUDAS</b>			<b>1.363.632</b>
Cuentas por Pagar con Contraprestación	12	1.191.272	
Otros Pasivos	13	75.899	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>1.769.381</b>
<b>PATRIMONIO</b>			<b>12.087.348</b>
<b>PATRIMONIO DEL ESTADO</b>			<b>12.087.348</b>
Patrimonio Institucional	14	1.749.602	
Resultados Acumulados	14	12.282.761	
Resultado del Ejercicio	14	( 1.945.015 )	
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>13.856.729</b>

- ❖ *El Estado de Situación Patrimonial ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.*

## Estado de Resultados

RESULTADOS	NOTA	01-01-2020 31-12-2020 M\$
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.450.077</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.501.542</b>
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	15	1.501.542
<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>		<b>332.514</b>
Transferencias Corrientes	15	290.505
Transferencias de Capital	15	42.009
<b>RENTAS PROPIEDAD</b>		<b>3.712</b>
Arriendos	15	2.104
Otros	15	1.608
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>84.909</b>
Intereses	15	84.909
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>8.527.400</b>
Multas	15	121.859
Otros	15	8.405.541
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>( 12.395.092 )</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>( 3.556.496 )</b>
Personal de Planta	15	( 1.467.186 )
Personal de Contrata	15	( 713.369 )
Otros	15	( 1.375.941 )
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>( 3.832.597 )</b>
Bienes y Servicios de Consumo	15	( 3.832.597 )
<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>( 3.900 )</b>
Prestaciones de Seguridad Social	15	( 3.900 )
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b>		<b>( 1.906.625 )</b>
Transferencias Corrientes	15	( 1.901.371 )
Transferencias de Capital	15	( 5.254 )
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>( 1.400 )</b>
Otros	15	( 1.400 )
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>( 2.376.596 )</b>
Otros Gastos	15	( 2.376.596 )
<b>OPERACIONES DE CAMBIO</b>		<b>( 196.708 )</b>
Variación por Unidad de Reajuste	15	( 196.708 )
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>( 1.945.015 )</b>

- ❖ El Estado de Resultados ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Estado de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2020

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PERCIBIDA	POR PERCIBIR
	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$
03 Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.804.993	1.910.280	1.901.442	1.910.280	( 8.838 )
05 Transferencias Corrientes	46.000	290.505	290.505	290.505	-
06 Rentas de la Propiedad	38.355	128.922	128.922	128.922	-
08 Otros Ingresos Corrientes	8.450.826	8.889.028	8.575.147	8.865.763	( 290.616 )
12 Recuperación de Préstamos	37.200	27.326	433.325	27.325	406.000
13 Transferencias para Gastos de Capital	2.850	42.009	42.009	42.009	-
<b>SUBTOTALES</b>	<b>10.380.224</b>	<b>11.288.070</b>	<b>11.371.350</b>	<b>11.264.804</b>	<b>106.546</b>
15 Saldo Inicial de Caja	950.000	6.525.351	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>11.330.224</b>	<b>17.813.421</b>	<b>11.371.350</b>	<b>11.264.804</b>	<b>106.546</b>

GASTOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PAGADO	POR PERCIBIR
	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2020 M\$
21 Gastos en Personal	3.767.031	4.142.597	3.555.791	3.556.448	( 657 )
22 Bienes de Servicios de Consumo	4.213.481	4.833.775	3.814.314	3.307.384	506.930
23 Prestaciones de Seguridad Social	-	5.300	3.900	3.900	-
24 Transferencias Corrientes	2.004.112	2.723.205	2.589.443	2.492.983	96.460
26 Otros Gastos Corrientes	1.000	6.340	6.075	6.075	-
29 Adquisición de Activos Financieros	128.600	1.104.317	409.003	389.731	19.272
31 Iniciativas de Inversión	1.151.000	4.479.828	2.324.720	1.846.480	478.240
33 Transferencias de Capital	-	106.741	5.254	5.254	-
34 Servicios de la Deuda	8.000	354.318	342.050	154.562	187.488
<b>SUBTOTALES</b>	<b>11.273.224</b>	<b>17.756.421</b>	<b>13.050.550</b>	<b>11.762.817</b>	<b>1.287.733</b>
35 Saldo Final de Caja	57.000	57.000	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>11.330.224</b>	<b>17.813.421</b>	<b>13.050.550</b>	<b>11.762.817</b>	<b>1.287.733</b>

<b>RESULTADO PRESUPEUSTARIO</b>	-	-	( 1.679.200 )	( 498.013 )	( 1.181.187 )
---------------------------------	---	---	---------------	-------------	---------------

- ❖ *El Estado de Situación Presupuestaria ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.*

**Estado de Cambio del Patrimonio Neto**

<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>31-12-2020</b>
	<b>M\$</b>
<b>AUMENTO DEL PATRIMONIO</b>	<b>368.913</b>
Cambio de Políticas Contables	-
Ajuste Corrección de Errores	-
Otros Aumentos	368.913
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO</b>	<b>- 15.855</b>
Cambio de Políticas Contables	-
Ajuste Corrección de Errores	-
Otras Disminuciones	( 15.855 )
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	<b>353.058</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>( 1.945.015 )</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>	<b>( 1.591.957 )</b>
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	<b>13.679.305</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>12.087.348</b>

- ❖ *El Estado de Cambio del Patrimonio Neto ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.*



## 1. Rubro: Disponibilidad en Moneda Nacional

La disponibilidad en moneda nacional correspondiente al período auditado lo constituyen preferentemente los montos disponibles en las cuentas corrientes de la municipalidad, fondos en la caja por depositar al día hábil bancario siguiente y los reconocimientos asociados al fondo común municipal

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la disponibilidad en moneda nacional es el siguiente:

Tipo de Disponibilidad	Saldo Al
	31-12-2020
	M\$
SALDOS EN BANCOS	6.371.464
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6.371.464</b>

Saldos Bancos	Saldo Al
	31-12-2020
	M\$
CAJA	61.084
CTA. CTE. NRO. 31 BE	6.248.334
708. P.MEJ.BARRIOS	17.405
CC. 783 CONACE	7.048
CTA.CTE. 619 SALUD	(12.049)
CC. 309,MIDEPLAN(MUN	49.243
CC. 899,MINEDUC(MUN	1.886
FDO.POR ENTERAR FCM	(52.833)
FDO.POR ENTERAR FCM	51.346
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6.371.464</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de conciliaciones bancarias
- Cobro posterior de cheques
- Depósito posterior de partidas en contabilidad y no en banco
- Análisis de cheques caducos
- Revisión de partidas pendientes de conciliación
- Análisis de diferencias.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### Observaciones

#### a) Conciliaciones Bancarias Inexistentes

Durante el período 2020, existen cinco cuentas contables que no poseen conciliaciones bancarias lo que imposibilita conocer la composición del saldo del balance. El detalle de las cuentas y sus saldos en la contabilidad se muestran a continuación:

Nombre	Banco	Número Cuenta Corriente	Saldo Balance
			M\$
708. P.MEJ.BARRIOS	Estado	39009000708	17.405
CC. 783 CONACE	Estado	39009000783	7.048
CTA.CTE. 619 SALUD	Estado	39009000619	(12.049)
CC. 309,MIDEPLAN(MUN	Estado	39009000309	49.241
CC. 899,MINEDUC(MUN	Estado	39009000899	1.886

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Respuesta de la Municipalidad

*Las Conciliaciones bancarias se regularizaron durante los últimos meses del 2022, para el área municipal, DAEM siempre han estado al día y Salud regularizó durante al año 2022.*

*Independiente de que, en los periodos a auditar, no existieran conciliaciones bancarias en el área municipal, los saldos iniciales de caja han sido verificados por Contraloría, y corregidos cuando la entidad fiscalizadora lo ha requerido, por lo que no existe errores en sus cálculos.*

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

**Riesgos o Implicancias:**

- No es posible determinar si en los estados financieros se presentan sobre o subvalorados los montos disponibles registrados en las cuentas contables de disponibilidad en moneda nacional, considerando, además, que existe una serie de movimientos de los cuales no se tiene certeza ya que no poseen una conciliación bancaria que sustente el monto contable.
- Errores en el cálculo del saldo inicial de caja.
- Errores en la confección del presupuesto.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Mantener como practica regular la circularización a las entidades financieras a efecto de corroborar su información contable con terceros, y mantener a disposiciones para posibles auditores y/o fiscalizadores, que puedan ejecutar revisión a sus estados financieros.
- Mantener respaldo actualizado de los apoderados y mandatarios en el Banco Estado, a efecto de validar su respectiva segregación.
- La unidad de control debe efectuar controles y revisiones periódicas (a lo menos cada tres meses) de las conciliaciones bancarias, su estructura, confección, autorización y registro contable.
- Aclarar y regularizar las diferencias detectadas entre la conciliación bancaria y la contabilidad.

**2. Rubro: Anticipo de Fondos**

Los anticipos de fondos en el período a auditar lo constituyen principalmente anticipos a rendir cuentas del año y otros deudores financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de anticipo de fondos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	14.430	14.430
11406	Anticipos Previsionales	-	724	724
11408	Otros Deudores Financieros	-	9.091	9.091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		-	<b>24.245</b>	<b>24.245</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Abono posterior
- Antigüedad de anticipos a rendir.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunal

### Observaciones

#### a) No se presentan análisis de los saldos del rubro

La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no cuenta con análisis de saldo del rubro al término del ejercicio 2020, para cada cuenta que lo compone. La relevancia del análisis de saldo radica en conocer el detalle de las operaciones de cada cuenta y en consideración de que cada cuenta corresponde a la administración de fondos entregados a terceros, ello podría resultar en perjuicio patrimonial en caso de que no haya rendiciones correspondientes al gasto incurrido.

**b) No existe Manual de Procedimientos para Rendición de Fondos**

De acuerdo con lo observado en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, el proceso de rendición de anticipos no posee un manual de procedimientos actualizado que otorgue a los funcionarios una directriz establecida para desarrollar esta actividad, lo que presenta un riesgo inminente de contabilización por no hacerse al momento de percibidas las rendiciones y traspasar los saldos de un ejercicio contable a otro.

**c) Conceptos de arrastre no regularizados**

Dentro de la cuenta 114-03, existen partidas asociadas a fondos por rendir de funcionarios, que se han mantenido en el tiempo y no han sido rendidas o regularizadas.

Si bien es cierto, el monto no es significativo dentro de las operaciones financiera de la entidad, constituyen fondos entregados a funcionarios que, en teoría, no han sido rendidos. Además, se puede apreciar saldos que están asociados a un rut genérico lo que imposibilita tener control del funcionario al cual corresponde.

Adicionalmente, se observan saldos con montos en (Negativo), que constituyen rendiciones superiores a los fondos otorgados o fondos rendidos en el ejercicio posterior, lo que estaría incumpliendo lo establecido en el Art.27 de la Resolución 30 de la Contraloría de la República, donde se establecen los plazos de rendiciones.

Sin perjuicio que el monto sea positivo o negativo, es necesario la clarificación de éstos, con el ánimo de depurar la información contable y determinar posibles sumarios administrativos.

Además, mencionar que las muestras solicitadas no fueron entregadas en su totalidad, ya que se entregó el decreto de solicitud de fondos y documento de egreso y, los reintegros a tesorería, pero ningún documento donde se valide la rendición ni cuándo fueron rendidos y contabilizados.

En el detalle se muestra los saldos pendientes por rendir al 30 de diciembre y como gran parte de ellos están pendientes de rendición al cierre de la Auditoría (31/12/2021) o bien dicha rendición no se encuentra contabilizada.

RUT	Saldo al	Saldo al
	31-12-2020 M\$	Término de Auditoría M\$
11398939-4	50	50
11555156-6	291	731
11556017-4	46	0
13779356-3	730	730
14262087-1	569	568
14596990-5	90	0
15121889-K	-9	0
15683521-8	300	300
16953159-5	23	0
69091200-7	3500	11559
96669540-4	1050	0
	<b>6.640</b>	<b>13.938</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Por otra parte, en la cuenta 114-05 "Otros Deudores Financieros", existe un saldo de arrastre de M\$9.091.- sin análisis que permita reconocer desde cuándo se arrastra este monto y cuál es su composición.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto al sistema informático INSICO, al no tener otro sistema de comparación, solo pudimos darnos cuenta de que el sistema era deficiente con las observaciones de la auditoría, por lo que el año 2023 de se está licitando un sistema más eficiente para los distintos procesos.*

*Si bien en el sistema existen Rut de funcionarios deudores por concepto de anticipos a rendir, esto también fue observado por Contraloría, y al analizarlo, se llegó a la conclusión que nuestro sistema contable no reconoce más de un Rut diario de devolución, y al gestionarlos todo el último día hábil del año, solo reconocía el primero ingresado y los otros quedaban como deudores, pero tenemos las rendiciones físicas de los últimos años, aunque contablemente no se ha podido solucionar.*

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

*Existe clara evidencia que las organizaciones comunitarias no cumplen con el plazo de rendición luego de ejecutado el proyecto por el cual le entregaron la subvención, por más que el municipio insista, la mayoría de las veces solo rinden al solicitar nuevos recursos, este año se generó un manual de procedimientos con plazos establecidos de rendiciones y además de esta dirección estará recordando constantemente el compromiso de rendir los recursos.*

**Riesgos o Implicancias:**

- En relación con las observaciones efectuadas, la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente (Aplica Dictamen 20.097 del año 2002 de la Contraloría General de la República). En este contexto, las instituciones y servicios que otorguen aportes a particulares están obligadas a exigir la correspondiente rendición de cuentas por parte del beneficiario o por el funcionario público, y éste, a su vez, se encuentra en el imperativo de rendirla, no pudiendo ninguna de las partes soslayar su correspondiente obligación.

Todo incumplimiento a la obligación de rendir cuenta, transgrede el artículo 85 y siguientes de la ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y la resolución N° 759, de 2003, de este órgano contralor, que obliga a todo funcionario, como asimismo toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de otros Servicios o Entidades sometidos a la fiscalización de la Contraloría General, a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, siendo responsables además, los Jefes de Servicio de las Unidades Operativas de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de la oportuna rendición de cuentas.

Es necesario decir sobre el tema que nos ocupa, que una de las facultades de mayor importancia que tiene a su cargo la Contraloría General corresponde a la de ejercer el control financiero del Estado y efectuar el examen y juzgamiento de las cuentas de los servicios, personas y entidades sujetos a su fiscalización, lo que se traduce en la dictación de la Resolución N° 30 del año 2015, disposición vinculante y que expresa en su artículo 30 lo que pasamos a transcribir: *“Los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336.”*

Hacemos presente que además de las responsabilidades penales y administrativas derivadas de los hechos observados por nuestra auditora, toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, lo que se puede materializar a través del Juicio de Cuentas que tiene a su cargo este órgano contralor. Incluso, el Contralor podrá adoptar las medidas de apremio previstas en los artículos 106 de la ley N° 10.336 y 60 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y que consisten en

retener por quien corresponda las remuneraciones, desahucios o pensiones de aquellos funcionarios o exfuncionarios que no hayan rendido su cuenta o cumplido reparos de la Contraloría General dentro de los plazos legales

- Dificultad para los usuarios del sistema contable de obtener información de estas cuentas en forma expedita y oportuna, para eventuales revisiones y/o respaldos que sean requeridos.
- Puede implicar considerar saldos erróneos como válidos, generando dificultades en la toma de decisiones sobre la gestión de recuperación de saldos.

#### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Confeccionar un procedimiento de rendiciones que considere lo establecido en la Resolución 30 de la Contraloría General de la República con relación al cumplimiento de los plazos y las consecuencias administrativas de no cumplirse.
- Determinar plazos de regularización de cuentas con saldos acumulados históricos.
- Establecer procedimiento de cierre que permitan los abonos contables sean realizados oportunamente antes de la emisión de los estados financieros correspondientes.
- Confeccionar análisis de cuentas que permitan reconocer la composición del saldo de balance.



### 3. Rubro: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Los ingresos presupuestarios de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, materia del presente informe, son revisados y analizados siguiendo los procedimientos de auditoría, por tal motivo se tomaron muestras aleatorias de los ingresos municipales percibidos en el periodo cubierto por la auditoría, verificando su legalidad, integridad, oportunidad de registro, cumplimiento de procedimiento, normas de control, imputaciones presupuestarias, documentación respaldatoria, entre otros requisitos.

El concepto de ingreso que se devenga en beneficio del municipio está regulado en su monto por la ley de Rentas Municipales, Ordenanzas General de Urbanización y Construcción y en la Ordenanza de Derechos Municipales, entre otras normas.

Los valores establecidos en las respectivas Órdenes de Ingresos, por lo tanto, deben quedar en relación con los parámetros pre-establecidos en estas normas.

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo señalado a continuación:

Se pudo evidenciar en la página web de transparencia de la Municipalidad de Pichilemu, un Reglamento Interno en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letras a) y b), de la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala que le corresponde a esa institución mantener disponible en sus sitios electrónicos, entre otros antecedentes, su estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos, **actualizada**.

El citado documento debe establecer las labores generales y específicas asignadas a las distintas unidades involucradas en la gestión municipal, entre ellas, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, y los Departamentos de Patentes Comerciales, todos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

El municipio auditado, posee ordenanzas municipales que no se encuentra debidamente publicadas en el link de transparencia de la página web municipal, dando incumplimiento al inciso final del artículo 12, de la aludida ley N° 18.695, que indica, en lo que interesa, que "Todas las resoluciones estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga la municipalidad.

Los ingresos municipales son girados por cada unidad operativa (Rentas y Patentes; Dirección de Obras Municipales, Departamento de Tránsito, entre otras.), a través de módulos del sistema computacional, los cuales son generados en el proceso interno del Sistema de Gestión Municipal.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de cuentas por cobrar con contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	(65.528)	-	-	(65.528)
C-1150301001001002	PATENTES P/ ENROLAR	-	-	-	-
C-1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNIC	(201)	-	-	(201)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	(20.673)	-	-	(20.673)
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	73.164	-	-	73.164
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	(2.688)	-	-	(2.688)
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	(1.189)	-	-	(1.189)
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	3.103	-	-	3.103
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	5.174	-	-	5.174
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	37.677	-	-	37.677
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	314.959	-	-	314.959
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	53.364	-	-	53.364
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>397.162</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397.162</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de la integridad, legalidad y oportunidad de los depósitos efectuados en cuentas corrientes.
- Revisión análisis de deudas
- Análisis de antigüedades
- Procedimientos generales.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

## **Observaciones**

### a) **Saldos de cuentas contables con errores**

Al revisar los saldos en las cuentas contables asociadas al rubro, hemos evidenciado que se presentan saldos no acordes con la naturaleza contable de las cuentas, en este caso, saldos acreedores. Esto se debe a que los ingresos percibidos no fueron devengados acorde a las instrucciones del Oficio General de la República N° 36.640 en su numeral C-06.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto a los saldos acreedor se regularizaron al año 2021, y fue por no devengar los derechos por cobrar correspondientes, al inicio del 2020.*

### **Riesgos o Implicancias:**

- El estado de situación patrimonial de ingresos refleja información incompleta, lo que implica una subutilización de recursos presupuestarios.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Establecer un procedimiento de control que permita evitar estas omisiones en el estado de situación patrimonial.
- Devengar los derechos por cobrar al momento de que se generan, independiente de su cobro efectivo.

#### 4. Rubro: Deudores Varios

Los deudores varios corresponden a todas aquellas cuentas por cobrar que no provienen de las operaciones del municipio.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de deudores varios es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4.724	-	-	4.724
C-1210101001001001	DEUDORES	8.683	-	-	8.683
	<b>Total Deudores Varios</b>	<b>13.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.407</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

#### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de arqueos de cheques protestados, resguardo y gestión.

#### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

#### Observaciones

##### a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.

El saldo del rubro Deudores Varios no se encuentra sustentado mediante un análisis de cuentas que lo compongan, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros. Sin embargo, se realizan pruebas alternativas referente a documentos protestados.

## **b) Detalle Histórico de Cheques Caducados**

Dentro de la cuenta “Documentos protestados” viene un saldo de arrastre del cual no se tiene clara su procedencia en cuanto a fecha ni a cantidad de documentos que la componen.

Dentro de la revisión de auditoría en terreno se solicita conocer si estos cheques están bajo resguardo y en posesión de la Municipalidad, sin embargo, no hay claridad de la existencia y no se encuentran guardados en la caja fuerte.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o Implicancias:**

- Al no tener clara la información relativa a documentos protestados no es posible validar que los documentos resguardados físicamente sean todos los recibidos y no se haya perdido y/o extraviado alguno. Es decir, no se tiene seguridad razonable respecto del el resguardo de estos documentos.
- Al no existir demostración de saldos no se tiene detalle ni certeza sobre saldo revelado como “Deudores”.

#### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Realizar análisis contable histórico de estos documentos.
- Cruzar con documentos físicos
- Determinar saldos a un cierre determinado que detallen los documentos en custodia en forma total y exacta.
- Establecer un procedimiento de control que permita mantener controlados estos documentos.

## 5. Rubro: Deudores por Transferencias Reintegrables

Los deudores por transferencias reintegrables lo componen transferencias a organismos comunitarios, en modalidad de subvención, de acuerdo con lo indicado en la letra g) del artículo 5º, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, que indica: “Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de deudores por transferencias reintegrables es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	1.039.982	1.039.982
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		-	<b>1.039.982</b>	<b>1.039.982</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Rendición posterior
- Antigüedad de subvenciones
- Casos especiales.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario

## Observaciones

### a) Rendiciones pendientes de años anteriores

Según lo establecido en la resolución 30 de la Contraloría General de la República se estipulan los plazos de rendición de fondos y además las responsabilidades administrativas respecto de este concepto. *“La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa”.*

La Municipalidad de Pichilemu no posee un procedimiento establecido para esta actividad y de acuerdo con lo observado, las Rendiciones de Fondos no son contabilizadas al momento de ser percibidas, ni estipulan un plazo máximo para que esto ocurra por lo que pueden llegar a traspasarse de un ejercicio a otro. Además, los funcionarios no tienen claras las responsabilidades asociadas a este procedimiento

- A continuación, se muestra un listado de beneficiarios que mantienen saldos contables pendientes de rendición del período correspondiente al proceso de auditoría, sin embargo, no se puede determinar si la rendición está pendiente o bien, esta no ha sido contabilizada.

RUT ORGANISMO COMUNITARIO	Saldo al 31-12-2020 M\$
10331532-8	700
53324036-4	5.000
65027732-5	3.000
65029840-3	10.400
65032270-3	20.000
65052019-K	6.500
65077970-3	2.500
65090168-1	1.800
65124103-0	1.800
65149213-0	600
65150260-8	200
65150649-2	4.500
65161565-8	4.000
65172270-5	9.500
65178596-0	2.800
65218810-9	1.000
65292500-6	5.000
65753680-6	6.000
65771970-6	4.500
65793750-9	1.499
65831760-1	1.300
65892720-5	4.000
69091200-7	-800
70008100-1	26.000
70323500-K	1.200
70335100-K	6.000
71436700-5	4.500
73806800-9	2.000
74330100-5	1.800
74586200-4	1.000
75150700-3	1.800
75253700-3	1.800
75304900-2	6.253
75838200-1	1.800
75936120-2	1.800
75945370-0	2.000
75947830-4	36.500
75949420-2	2.000
75982650-7	1.500
99999999-9	20.327
<b>Total general</b>	<b>214.079</b>

- ❖ Estos cuadros han sido confeccionados por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
- ❖ El total presentado en el cuadro no refleja el saldo contable de la cuenta 121-06 debido a que sólo se consideran las rendiciones pendientes del período y no la rendida durante el año 2020 correspondiente a períodos anteriores.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Si bien en el sistema existen Rut de funcionarios deudores por concepto de anticipos a rendir, esto también fue observado por Contraloría, y al analizarlo, se llegó a la conclusión que nuestro sistema contable no reconoce más de un Rut diario de devolución, y al gestionarlos todo el último día hábil del año, solo reconocía el primero ingresado y los otros quedaban como deudores, pero tenemos las rendiciones físicas de los últimos años, aunque contablemente no se ha podido solucionar.*



*Existen saldos de arrastre ya que no se han ido cerrando cuando corresponden, de todas formas, llevamos un control en una planilla adicional, además de efectuar las rendiciones mensuales de cada programa externo.*

**Riesgos o Implicancias:**

- Al mantener saldos pendientes de rendición en este rubro, implica incorporar en los estados financieros gastos activados sin respaldo.
- Incumplimiento de la normativa Resolución 30 de la Contraloría General de la República respecto rendición de subvenciones.
- Incumplimiento de funciones y posibles sumarios administrativos.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Implementar un Manual de Procedimientos que establezca forma, plazos y responsabilidades de llevar a cabo el proceso.
- Regularizar procedimientos y saldo pendiente de rendición de los años anteriores.

## 6. Rubro: Bienes de Uso

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los bienes de uso es el siguiente:

### a) Terrenos

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1.075.262	-	-	1.075.262
<b>Total Terrenos</b>		<b>1.075.262</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.075.262</b>

### b) Edificaciones Institucionales

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4.796.652	( 599.214 )	-	4.197.438
<b>Total Edificaciones Institucionales</b>		<b>4.796.652</b>	<b>( 599.214 )</b>	<b>-</b>	<b>4.197.438</b>

### c) Otros Bienes de Uso

N° de Cuenta	Concepto	31-12-2020			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	236.217	-117.650	-	118.567
14103	Instalaciones	-	-	-	-
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	126.140	-454.883	-	( 328.743 )
14105	Vehículos	1.310.926	-143.825	-	1.167.101
14106	Muebles y Enseres	79.076	-25.103	-	53.973
14107	Herramientas	25.304	-55.854	-	( 30.550 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	173.618	-122.481	-	51.137
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1.951.281</b>	<b>( 919.796 )</b>	<b>-</b>	<b>1.031.485</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de cuentas
- Casos especiales.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Detalle de Activo Fijo**

La Municipalidad no cuenta con análisis detallado y actualizado de los bienes que componen el activo fijo de período auditado, en donde se detallen los distintos tipos de bienes que existen, año de adquisición, vida útil, corrección monetaria y depreciación acumulada, depreciación del ejercicio, entre otros.

Es importante indicar que la normativa contable de la nación indica que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto.

Así mismo, la normativa establece que los bienes de uso sujeto a desgaste deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal. El monto así determinado debe contabilizarse como Gasto Patrimonial en el ejercicio contable.

La no presentación de un detalle del activo fijo constituye una limitación importante al alcance del trabajo de auditoría, toda vez que no permite efectuar una opinión sobre los estados financieros en el caso que sea una auditoría de estados financieros de la organización.

Adicionalmente, debemos indicar que, cualquiera sean los valores de los bienes muebles de propiedad de la municipalidad, debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de las especies.

Este Control administrativo, está orientado a establecer y mantener los inventarios de todos los bienes de la municipalidad y de sus servicios traspasados, debiéndose dar satisfacción a las interrogantes ¿Cuáles y cuántos son los bienes? ¿Cuál es su naturaleza? ¿Dónde se encuentran esos bienes? y ¿Quiénes son los responsables de su custodia?

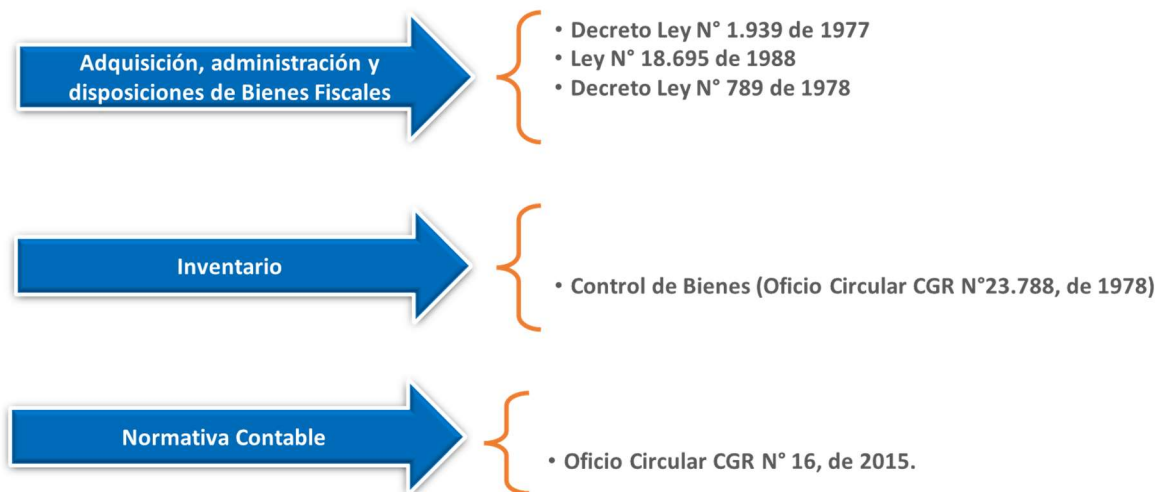
En el siguiente esquema se presenta la normativa atingente que regula la mantención de un control administrativo de los bienes:

**Adquisición, administración y disposiciones de Bienes Fiscales**

Decreto Ley N° 1.939 de 1977	Ley N° 18.695 de 1988	Decreto Ley N° 789 de 1978
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Catastro de bienes inmuebles de propiedad fiscal.</li> <li>•Adquisiciones de bienes por el estado</li> <li>•Compras y permutas</li> <li>•Donaciones – Expropiación - Destinación</li> <li>•otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar los bienes municipales.</li> <li>• Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.</li> <li>• Baja de los bienes muebles.</li> <li>• Entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la adquisición de los bienes                         <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De las compras.</li> <li>✓ De las donaciones.</li> </ul> </li> <li>• De las disposiciones de los bienes raíces.</li> <li>• De los bienes muebles municipales.</li> </ul>

**Inventario**

Control de Bienes (Of. CGR N°23.788/1978)	Confeción de Inventario (Of. CGR N°72.473/ 1977)
Instrucciones para la confección de inventario inicial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario Físico Valorado</li> <li>• Nivel del Inventario</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Bienes Muebles Fiscales</li> <li>•Bienes Inmuebles Fiscales</li> </ul>



Cada Municipalidad debe mantener el control de sus activos fijos, en forma separada, tanto en la Gestión Municipal propiamente tal, como en cada uno de los Servicios Traspasados que la conforman.

La Gestión Municipal y los Servicios Traspasados, deben llevar la contabilidad en forma independiente de los demás, no solo en lo que respecta a la ejecución presupuestaria, sino que deben registrar separadamente todos sus hechos económicos, incluyendo entre ellos los que digan relación con sus activos fijos.

Además, deben mantener bodegas independientes, donde se resguarden y controlen físicamente dichos activos, cuando no estén en uso.

A continuación, se detallan distintas obligaciones que deben ser cumplidas por la municipalidad y sus servicios traspasados, las cuales no existe evidencia que estén implementadas en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu:

### **Obligaciones Generales del Control Administrativo:**

Cada Organismo Público cuenta con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, a nivel general, las que tienen participación en los procesos de Administración, Control y Contabilización de sus activos fijos.

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Control, son responsables del buen funcionamiento de los procesos de administración, control y contabilización del activo fijo, los que deben ser gestionados en el Organismo Público, Municipalidad y en cada uno de sus Servicios Traspasados.

La Gestión del Servicio Público, Municipal y los Servicios Traspasados que componen el municipio, son los encargados de mantener, en forma independiente de los demás, la administración, control y contabilización del activo fijo que esté a su cargo.

La Gestión de los Organismos Públicos, Municipal y los Servicios Traspasados deben contar con, a lo menos, una oficina o unidad encargada del control y manejo físico de los bienes (bodega) y otra para el registro y control contable.

Estas oficinas deben contar con, a lo menos, un funcionario que esté a cargo y que realice las labores que le correspondan. Además, deberá ser nombrado un suplente para los casos de ausencia del titular.

El Administrador (funcionario a cargo) es el responsable final de todos sus bienes y debe velar por que se cumplan todas las normas asociadas a la administración, uso-resguardo, tenencia y control del activo fijo de su unidad.

Los funcionarios encargados del control físico y del control contable de los bienes, actuarán bajo la supervisión del Administrador de cada unidad.

La entrega de vehículos, muebles y equipos a los funcionarios de cada unidad se deberá efectuar con un “documento de Entrega/recepción”, firmado por el administrador de la unidad, el encargado de la bodega y el funcionario que recibe.

Una copia del documento de Entrega/recepción debe quedar para el funcionario y otra para el encargado de la bodega.

El documento de Entrega/recepción deberá contener una descripción de cada bien, el nombre del funcionario que lo recibe, el número de inventario y las firmas respectivas.

Los trasposos de bienes entre las distintas Unidades deberán realizarse con un “Informe de Traspaso de Activo Fijo”, el que deberá estar firmado por el administrador de cada unidad, además de los encargados de contabilidad y de bodega.

Una copia del informe de traspaso de activo fijo debe quedar para el Administrador y otra para los encargados de bodega y de contabilidad.

El informe de traspaso de activo fijo deberá contener una descripción de cada bien, el nombre de la unidad que lo recibe y de la que lo entrega, el número de inventario asignado en ambas unidades y las firmas respectivas.

### **Hojas Murales:**

Los numerales 47 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, disponen en cuanto a que la documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones. Asimismo, el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda información que la institución maneja en sus operaciones.

El control de los bienes se debe efectuar mediante el uso de planchetas u hojas murales, las que deben estar **actualizadas** de acuerdo con los bienes que efectivamente permanecen en las respectivas dependencias. Asimismo, deben estar firmadas por el “funcionario responsable”.

La entidad edilicia deberá confeccionar las hojas murales de las distintas dependencias con que cuenta, individualizando en cada una de ellas los bienes que posee un determinado

espacio físico, las que deben estar actualizadas y firmadas por el “funcionario responsable”. Estos registros deben ser ubicados en un lugar visible de la dependencia.

Las hojas murales deberán considerar, por cada uno de los bienes, código de registro, descripción del bien y cantidad.

### **Sistema Computacional**

Para aquellos casos en que no se tenga un sistema computacional, para el registro de bienes, será necesario evaluar la posibilidad de incorporar un módulo al sistema de información que maneje el municipio, el cual generalmente mantiene los módulos de contabilidad general y presupuesto; tesorería; caja municipal; permisos de circulación; patentes comerciales; entre otros.

Dicho sistema deberá permitir ingresar la información relacionada con los bienes del activo fijo, a saber, el precio, cantidad, unidad, dependencia, número de orden de compra, factura, fecha de la factura, N° de decreto de pago, vida útil, estado, código, entre otras.

De igual forma, el sistema aludido deberá permitir registrar las bajas y los traspasos de bienes, considerando el N° de documento, cargo de la persona que retira, especificación y características del artículo, estado del bien, y, además, emite informes auxiliares de actualización y depreciación, informes estadísticos, entre otros

Si se tiene, pero no hace uso del mencionado sistema: En caso de tener un sistema y no utilizarlo, el municipio tendrá que exigir su uso para poder efectuar un control de las especies valoradas, y de esta forma ajustándose a lo dispuesto en los numerales 46 y 49 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que el registro y documentación de las transacciones debe ser completo, exacto y actualizado, con el objeto de mantener su validez.

### **Reglamento o Políticas**

Si el organismo público no dispone de reglamentos o políticas internas sobre manejo de inventarios que regule el uso y manejo de stocks y la distribución de bienes en dependencias municipales o en bodegas, se deberán realizar las acciones tendientes a que la entidad municipal cuente con un documento que establezca mecanismos de control, actualización, seguimiento y manejo de los activos fijos, cumpliendo con el numeral 43, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que indica que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y disponibles para su verificación.

El municipio deberá elaborar o actualizar el correspondiente manual de procedimientos o reglamento interno de control de inventarios de bienes, el cual debe ser aprobado mediante acto administrativo.

Finalmente, la Contraloría General de la República publicó recientemente una guía para la regularización de activos fijos municipales, enmarcada en proceso de convergencia a la Norma NICSP, en la que propone procedimientos y recomendaciones atinentes a este rubro, las que deben ser implementadas a la brevedad.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto al inventario, desde el año 2021 se está trabajando en un sistema para regularizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de las tres áreas.*

### **Riesgos o implicancias:**

- Los estados financieros, en lo que respecta a este rubro, no representan razonablemente los montos expresados.
- Falta de control sobre los activos de la municipalidad, lo que podría generar pérdidas patrimoniales relevantes.
- Incumplimiento a la normativa contable y administrativa a la que se encuentra afecta la municipalidad.
- Sanciones, sumarios e informes emitidos por la Contraloría General de la República.



### Recomendaciones de Auditoría:

- Efectuar un inventarios administrativo y contable de las instalaciones de la municipalidad.
- Implementar el módulo de activo fijo del sistema INSICO.
- Efectuar inventarios periódicos y selectivos de los bienes de activo fijo.
- Implementar los procedimientos y recomendaciones establecidos en el manual de regularización de activo fijo emitido por la Contraloría General de la República.

### 7. Rubro: Costos de Proyectos

Los costos de proyectos lo constituyen los costos asociados a estudios básicos y proyectos de inversión destinados a la formación de Bienes Institucionales y Bienes Nacionales de Uso Público.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de costos de proyectos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610102001001001	CONSULTORÍA	-	( 8.238 )	( 8.238 )
C-1610201001001001	GASTOS ADMINISTRATIV	-	-	-
C-1610202001001001	CONSULTORÍAS	-	1.218	1.218
C-1610203001001001	TERRENOS	-	61.551	61.551
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	( 114.693 )	( 114.693 )
C-1610205001001001	EQUIPAMIENTOS	-	2.760	2.760
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	20.108	20.108
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>(37.294)</b>	<b>(37.294)</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales

- Verificación de disponibilidades Financieras.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.**

El saldo de Costos de Proyectos, no se encuentran sustentadas mediante un análisis de cuentas que compongan el mencionado rubro, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros.

#### **b) Procedimientos contables no aplicados**

Dentro de la revisión de los proyectos, pudimos observar que al cierre del período el costo acumulado de los proyectos siempre se traspasa a una cuenta de aplicación de gastos, sin hacer una distinción en el destino de la inversión.

Los Costos de Proyectos pueden estar destinados a formación de bienes nacionales de uso público (forma en la que se contabiliza en la Municipalidad de Pichilemu) y además a la formación de activos institucionales, que posterior a su término, pasan a ser parte del patrimonio municipal. Esta forma de contabilización no se ha evidenciado dentro del período auditado, lo que pudiese ser una posible infracción en la presentación de la cuenta, sin embargo, no hay seguridad de aquello ya que la información otorgada por parte de Obras y las muestras revisadas, no hacen alusión al tipo de destino del proyecto.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Los costos de proyectos acostumbramos a registrarlos como inversión, se comenzarán a diferenciar dependiendo del tipo de proyecto.*

**Riesgos o implicancias:**

- No existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.
- No es posible determinar si existen operaciones no regulares que pudieran causar perjuicio patrimonial.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuentas la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuente de derechos y/o beneficios.
- Realizar trabajo conjunto con Secpla y DOM para determinar los costos de inversiones de proyectos que deberían quedar activados al 31 de diciembre de 2020.
- Establecer un procedimiento para determinar estos saldos al cierre de cada período que determina la Administración.

**8. Rubro: Otros Activos no Corrientes**

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de otros activos no corrientes es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1160201001001001	DETRIMENTO EN RECURS	-	32.654	32.654
<b>Total Otros Activos no Corrientes</b>		-	<b>32.654</b>	<b>32.654</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

Debido a la materialidad del rubro y al desconocimiento de los conceptos, no hemos podido aplicar pruebas de auditoría.

*Según la NIA 320 “la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.*

*En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar”.*

## **9. Rubro: Depósitos de Terceros**

Los depósitos de terceros correspondientes al período a auditar lo constituyen principalmente fondos en administración, retenciones tributarias y otras obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de depósitos de terceros es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31-12-2020		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 890.062 )	( 890.062 )
21405	Administración de Fondos	-	1.028.423	1.028.423
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	149.892	149.892
21410	Retenciones Previsionales	-	56.635	56.635
21411	Retenciones Tributarias	-	34.342	34.342
21412	Retenciones Voluntarias	-	23.674	23.674
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	2.845	2.845
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>405.749</b>	<b>405.749</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales
- Verificación de disponibilidades Financieras.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### Observaciones

#### a) Proceso de contabilización erróneo

Los registros de la cuenta 114-05 “Aplicación de Fondos en Administración” debe ser contabilizado según lo dispuesto en el Oficio 36.640 “Procedimientos Contables para el Sector Municipal” como se muestra a continuación:

H - 01

MATERIA : FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO LOS INCORPORAN A SU PRESUPUESTO			DEBE	HABER
CONTABILIZACIÓN			DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>				
<b>Depósitos de terceros</b>				
— Constitución de deuda corriente por concepto de fondos de terceros recibidos en administración.				
11101	CAJA		XXX	
21405	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS			XXX
<b>Anticipos de Fondos</b>				
— Utilización de los fondos de terceros.				
11405	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		XXX	
11102	BANCO ESTADO			XXX
11103	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO			XXX
— Rendición de cuentas de los fondos de terceros utilizados mediante compensación.				
21405	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		XXX	
11405	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN			XXX
<b>Pago</b>				
— Devolución de los fondos no utilizados.				
21405	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		XXX	
11102	BANCO ESTADO			XXX
11103	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO			XXX

Dentro de nuestra revisión, pudimos observar que no han sido conciliadas las cuentas de administración y aplicación de fondos por lo que podemos inferir que no reflejan un procedimiento contable adecuado.

Además, no existe un análisis contable que nos permita saber cuál es el monto respectivo de cada proyecto y cuánto es lo que queda disponible.

Mediante pruebas alternativas, pudimos evidenciar que los siguientes proyectos se encuentran abultados en las cuentas contables de administración y aplicación de fondos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	31-12-2020
		M\$
C-2140501001001001	SUBSIDIO DE AGUA POTABLE	( 8.408 )
C-2140501001001002	ADM.FDO.PROGRAMA PRODESAL	346
C-2140501001001003	ADM.FDO.CONACE	639
C-2140501001001004	ADM.FDO.PICHILEMU REFUGIO CULTURAL FAIR	52
C-2140501001001005	HABIL.PLAYAS Y CENTROS T.VERANO PMU	23
C-2140501001001006	CONST.SALA CUNA Y JARDIN INF.CARDONAL JU	1.412
C-2140501001001007	GTOS.ADM.MEJORAM.GIMNASIO MUNI.FNDR	9
C-2140501001001008	ADM.FDOS.GTOS.ADM.ESC.INFIERNILLO	47
C-2140501001001010	GTOS.ADM.CONST.PAVIM.VARIAS FNDR	5
C-2140501001001011	ADM.FDO.CONST.SEDE COMUNIT.CAHUIL	188
C-2140501001001012	C.VEREDA LOS CARDENALES Y E.MERIN	58
C-2140501001001013	CONST.LOMO TORO Y REP.VEREDA A.ROSS	3
C-2140501001001014	MEJ.SEDE A.RAMIREZ Y C.SE ALET.RURAL	15
C-2140501001001015	HAB.PLAZA B.ESTACION Y REP.GARITA	1
C-2140501001001016	ADM.FDO.GASTOS ADM.REPOSC.SERV.HIGIEN.ES	115
C-2140501001001017	ADM.FDOS.MEJ.SIST.AGUAS ESC.	121
C-2140501001001018	CONSERV.PLAYAS Y OTRAS O.MENORES FOSAC	-
C-2140501001001019	ADM.FDOS.MEJORAM.COMUNI.AV.ORTUZAR	661
C-2140501001001020	ADM.FDO.GENERACION EMPLEOS	1.607
C-2140501001001021	ADM.FDO.GTOS.ADM.AMPL.ESC.CAHUIL	491
C-2140501001001022	EJEC.OBRAS TEMP.INVIerno PMU IRAL	1
C-2140501001001023	REPAR.Y ADQ.EQUIP.JGS.INFANT DIGNA PMU	1
C-2140501001001026	GTOS.ADM.REPARAC.EDIFICIO PISTA MUNI GRE	2.180
C-2140501001001032	ADM.FDO.PROG.HABITABILIDAD PUENTE	-
C-2140501001001034	CONST.SALA CUNA Y ADECUAC.JARDIN INF.P.V	788
C-2140501001001044	ADM.FDO.SENAME OFICINA PROTECCION DE DERECHOS	570
C-2140501001001051	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA P.VIUDAS	( 2.255 )
C-2140501001001053	PROG.HABILITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	( 519 )
C-2140501001001057	SENAME OPD COSTA	8.746
C-2140501001001059	MIDEPLAN HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCAT.	4.467
C-2140501001001061	MIDEPLAN FDO.INTERVENC.DESARROLLO INFANTIL	2.651
C-2140501001001069	PROGRAMA SENDA PREVIENE	( 133 )
C-2140501001001070	MIDEPLAN PROG. DE AUTOCONSUMO	7.000
C-2140501001001073	GASTOS ADMINISTRATIVOS CONST.EXTENS.ALUMB.P.PLAYA INFIERNILL	-
C-2140501001001075	MIDEPLAN CHILE CRECE CONTIGO FORTALECIMIENTO MUNI	3.000
C-2140501001001076	JUZGADO DE LETRAS MEJ.AREAS VERDES Y ACCESOS TRIBUNAL	8
C-2140501001001079	FNDR GTOS.ADM.CONST. PAV.PLAZA A.PRAT PICH.	3
C-2140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIVO PICHILEMU	( 300 )
C-2140501001001084	FRIL ADQ. MATERIALES CONST. APOYO RECONST. VVDDAS	( 1 )
C-2140501001001085	FRIL HABILIT.INTERNADO MUNI EDIF.CONSISTORIAL	( 23 )
C-2140501001001090	FNDR GTS.ADM.CONST. MULTICANCHA PARQUE ROOS PICHILEMU	-
C-2140501001001091	CAMPEONATO DE CUECA REGIONAL ADULTO	( 238 )
C-2140501001001099	FNDR FIESTA DE LA PRIMAVERA PICHILEMU	10.000
C-2140501001001118	IND INSTAL. DE TRES ESTACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE	( 2 )
C-2140501001001132	FNDR REPOSC.TOTAL CANCHA ANFA GTOS ADMINIST.	2
C-2140501001001133	FNDR CONST.HOGAR ANCIANOS DISE O GTS.ADMINIST.	-
C-2140501001001137	FNDR GTS.ADM.REPOSC.PARROQUIA INMACULADA CONCEP.	-
C-2140501001001151	ADM FDO.PRODESAL MODULO N	1
C-2140501001001155	ADM.FDO. FRIL CONST.SEDES COMUNIT.S.CIRUELOS VILLA BOSQUE MA	-
C-2140501001001157	ADM.FDO. PROG. HABITABILIDAD	-
C-2140501001001158	ADM.FDO. CULTURA CELEBRACION FIESTA DE LA PRIMAVERA	( 227 )
C-2140501001001160	ADM.FDO. GTS.ADM.CONST.ESPACIOS PUBL.C.M.MONTT FNDR	4
C-2140501001001161	ADM.FDO. PROG.PRODESAL PICHILEMU	1.018
C-2140501001001162	ADM.FDO.ACOMPA AMIENTO PSICOSOCIAL PROG.FAMILIA	-
C-2140501001001163	ADM.FDO.ACOMPA AMIENTO SOCIOLABORAL PROG.FAMILIA	-
C-2140501001001164	ADM.FDO.REGISTRO SOCIAL DE HOGARES MINIST.DESARR.SOCIAL	-
C-2140501001001170	ADM.FDO. REEMPLAZO LUMINARIAS AV.COMERCIO FNDR	( 526 )

C-2140501001001173	A.FDO. MODALID INTERV.P USUARIO DE O MAS DIAGNOSTICO EJE	-
C-2140501001001174	A.FDO. MODALID INTERV.P USUARIO DE O MAS SUBST.SEGURIDAD	-
	A.FDO. FNDR CELEBRAC.FIESTA PRIMAVERA	( 10.000 )
C-2140501001001178	A.FDO. FNDR REEMPL.LUMINARIAS STA TERESITA STA MARIA LA C	33
C-2140501001001180	A.FDO.FRIL CONST.S.SOCIALES VILLA N.ILUSION S.LA VILLA Y CAR	-
C-2140501001001181	A.FDO.SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	121
C-2140501001001182	A.FDO FNDR II TORNEO PICHILEMUJUEGA LIMPIO COPA FAIR PLAY	( 1 )
C-2140501001001184	A.FDO FNDR CELEBR.FIESTA DE LA PRIMAVERA	4.916
C-2140501001001185	A.FDO PROG EJE MUNIC. MODELO INTERV.P USUARIOS DE A OS Y	200
C-2140501001001187	A.FDO MODAL.INTERV.USUARIOS O MAS A OS SUBS.SEGUR.Y OPORT	878
C-2140501001001188	A.FDO FRIL MEJORAMIENTO PLAZA REINA DEL MAR	-
C-2140501001001190	A.FDO FOSIS PROG EJE	-
C-2140501001001191	A.FDO MINIST.CULTURAS Y LAS ARTES..FORTAL.GESTION CULTUR.PMC	6.500
C-2140501001001192	FNDR RECUPERACION REAS VERDES VILLA ALTO LAFQU N	-
C-2140501001001193	A.FDO FNDR TORNEO PICHIL JUEGA LIMPIO COPA FAIR PLAY	1.644
C-2140501001001194	A.FDO FNDR CELEBR.FIESTA DE LA PRIMAVERA	( 5.000 )
C-2140501001001196	FRIL MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA GEMITA Y VILLA SAN JORGE	-
C-2140501001001198	FRIL MEJORAMIENTO PLAZA LOS JARDINES	-
C-2140501001001199	A.FDO FNDR CARTELERIA CULTURAL DE PRIMAVERA EN EL CCAR PICHIL	-
C-2140501001001200	EJE PROGRAMA VINCULOS MINIST DESARROLLO SOCIAL	-
C-2140501001001201	A.FDO VINCULO ACOMPA MIENTO VERSION PRIMER A O	992
C-2140501001001202	PROGRAMA EJE	176
C-2140501001001203	PROGRAMA ACOMPA MIENTO FAMILIAR INTEGRAL	815
C-2140501001001204	A. SENDA PREVIENE A LA COMUNIDAD	1.645
C-2140501001001205	APORTE EXTRA. GOBIERNO EMERGENCIA SANITARIA COVID	-
C-2140501001001206	APORTE EXTRA. II GOBIERNO EMERGENCIA SANITARIA COVID	411
C-2140501001001208	PMI EN TIEMPOS DE CRISIS NUESTRA BIBLIOTECA SE MODERNIZA	4.558
C-2140501001001209	MEDIACION ARTISTICA CENTRO CULTURAL PARA ESTUDIANTES	8.109
C-2140501001001210	PROG. PRIMAVERA ONLINE C.C. AGUSTIN ROSS FNDR	-
C-2140501001001211	PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	40.000
C-2140501001001212	ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO SENADIS	29.228
C-2140501001001213	PROGRAMA HABIBILIDAD PRORROGA	19.536
<b>Total general</b>		<b>138.362</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## b) Programas con Saldo de arrastre

Dentro de la composición del rubro encontramos cuentas que tienen un saldo de arrastre durante todo el período de auditoría. Lo anterior, significaría que esos programas en la cuenta 114-03 no han sido rendidos y en caso de la cuenta 214-05 no han sido ejecutados o devueltos a las entidades correspondientes.



A continuación, se muestra el detalle de los programas con saldos de arrastre:

Cuenta	Nombre	30/06/2021	31/12/2020	30/06/2020	31/12/2019
C-1140501001001051	JARDIN Y S.CUNA P.VI	11,053	11,053	11,053	11,053
C-1140501001001053	HABITAL.CHILE SOLIDA	4,514	4,514	4,514	4,514
C-1140501001001069	PROG.SENDA2010-2014	15,331	15,331	15,331	15,331
C-1140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	3,000	3,000	3,000	3,000
C-1140501001001084	FRIL MATER.RECONS.VV	14,791	14,791	14,791	14,791
C-1140501001001085	FRIL HABIL.INTERNADO	1,133	1,133	1,133	1,133
C-1140501001001091	CAMPEONATO DE CUECA	1,865	1,865	1,865	1,865
C-1140501001001118	IND ISTAL 3 EATACION	9,421	9,421	9,421	9,421
C-1140501001001170	REEMP.LUMINAR.COMERC	10,526	10,526	10,526	10,526
C-1140501001001176	FIESTA LA PRIMAVERA	10,000	10,000	10,000	10,000
C-1140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	4,608	4,608	4,608	4,608
C-1140501001001193	PICHILEMU JUEGA LIMP	3,069	3,069	3,069	-
C-2140501001001002	ADM.FDO.PRODESA	-346	-346	-346	-346
C-2140501001001003	ADM.FDO.CONACE	-639	-639	-639	-639
C-2140501001001004	ADM.F.PICH.REFU	-52	-52	-52	-52
C-2140501001001005	HAB.PLAYA 2003	-23	-23	-23	-23
C-2140501001001006	SALA CUNA CARDO	-1,412	-1,412	-1,412	-1,412
C-2140501001001007	GTO.ADM.M.GIMNA	-9	-9	-9	-9
C-2140501001001008	A.F.GTS.ADM.INF	-47	-47	-47	-47
C-2140501001001011	A.F. SEDE CAHUI	-188	-188	-188	-188
C-2140501001001012	VEREDA CARDENAL	-58	-58	-58	-58
C-2140501001001013	LOMO TORO Y VER	-3	-3	-3	-3
C-2140501001001014	S.ALTO RAMIREZ	-15	-15	-15	-15
C-2140501001001015	H.PLAZA B.ESTAC	-1	-1	-1	-1
C-2140501001001016	A.F.G.ADM.SERV.	-115	-115	-115	-115
C-2140501001001017	A.F.MEJ.SIST.AG	-121	-121	-121	-121
C-2140501001001019	MEJ.COM.ORTUZAR	-661	-661	-661	-661
C-2140501001001020	A.F.GENER.EMPO0	-1,607	-1,607	-1,607	-1,607
C-2140501001001070	MIDEPLAN AUTOCONSUMO	-7,000	-7,000	-7,000	-7,000
C-2140501001001073	GTO.ADM.EXT.ALUMB.PU	-0	-0	-0	-0
C-2140501001001076	JUZGADO(MEJ.AREAS VE	-8	-8	-8	-8
C-2140501001001079	FNDR G.ADM.PLAZA PRA	-3	-3	-3	-3
C-2140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	-2,700	-2,700	-2,700	-2,700
C-2140501001001084	FRIL MATER. RECONST.	-14,790	-14,790	-14,790	-14,790
C-2140501001001085	FRIL HABIL. INTERNAD	-1,110	-1,110	-1,110	-1,110
C-2140501001001090	FNDR GTS.ADM.MULTICA	-0	-0	-0	-0
C-2140501001001091	CAPEON.CUECA REG2011	-1,627	-1,627	-1,627	-1,627
C-2140501001001099	FNDR 2% FIESTA PRIMA	-10,000	-10,000	-10,000	-10,000
C-2140501001001118	IND ISTAL 3 EATACION	-9,419	-9,419	-9,419	-9,419
C-2140501001001132	FNDR REPOS.CANCHA AN	-2	-2	-2	-2
C-2140501001001151	PRODESAL MODULO 1	-1	-1	-1	-1
C-2140501001001157	PROG.HABILABILIDAD	-24,191	-24,191	-24,191	-24,591
C-2140501001001158	FIESTA PRIMAVERA2015	227	227	227	227
C-2140501001001160	GTS.AA-ESPAC.PUBL.MO	-4	-4	-4	-4
C-2140501001001178	FNDR 2% REEMPL.LUMIN	-33	-33	-33	-33
C-2140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	-4,607	-4,607	-4,607	-4,607
C-2140501001001184	FIESTA PRIMAVERA 201	-4,916	-4,916	-4,916	-4,916
C-2140501001001191	FORTALEC.CULTURAL	-4,550	-6,500	-6,500	-6,500
C-2140501001001193	PICHILEMU JUEGA LIMP	-4,713	-4,713	-4,713	-
C-2140501001001194	FIESTA PRIMAVE 2019	5,000	5,000	5,000	-
C-2140501001001201	VINCULO 14 VERSION	-18,601	-8,316	-8,316	-8,316

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### c) Publicación de Mora Previsional Presunta.

Se evidenció la existencia de posibles moras previsionales que mantendría la Ilustre Municipalidad de Pichilemu con sus funcionarios o exfuncionarios, de acuerdo con información extraída de la plataforma de la Dirección del trabajo cuyo link es el siguiente:  
<https://tramites.dirtrab.cl/webitel2013/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx>

Cabe señalar que esta información se construye con los datos proporcionados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía al procesar las distintas planillas de declaración y pago de cotizaciones previsionales.

En el caso general de la Municipalidad de Pichilemu, a diciembre de 2020, existe 219 funcionarios que presentan 3212 morosidades presuntas publicadas acumuladas desde el año 2012.

Esta situación surge por errores en la confección de las planillas de cotizaciones previsionales, lo que implica, que las instituciones previsionales presumen de hecho una deuda.

Es imperioso hacer presente en primer término, que el artículo 5° inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Por otra parte, corresponde indicar que los pagos de las imposiciones de los funcionarios municipales constituyen obligaciones ineludibles que deben cumplirse en *tiempo y forma* como parte de la debida ejecución de los deberes que impone la eficiencia en la aplicación presupuestaria, y en cumplimiento, además, del principio de legalidad del gasto público, el que supone una estricta sujeción a las normas que rigen un determinado presupuesto.

Asimismo, la obligación de declarar y pagar oportunamente las cotizaciones previsionales de los trabajadores que se desempeñan en los municipios constituye un imperativo legal que debe cumplirse por quienes tienen a su cargo la administración de los recursos municipales, y su cumplimiento extemporáneo acarrea responsabilidad civil respecto de los responsables del retardo.

Además, resulta pertinente recordar que el criterio expuesto en la jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N° 51.792, de 2011, y 81.868, de 2013, ha determinado que la demora en el pago de las cotizaciones previsionales en un tiempo que excede el plazo de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en el que las remuneraciones se devengaron, implica la infracción a un deber normativo que trae como consecuencia un detrimento del patrimonio público.

A continuación, se presenta en detalle la información de Moras Presuntas de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu:

INSTITUCIÓN	En proceso de Interposición de demanda	Judicial C	Judicial O	Judicial P	Prejudicial	Total general
Administradora de Fondos de Cesantía, AFC			1298	577		1875
AFP Capital	58			3	20	81
AFP Cuprum		1				1
AFP Habitat			8	48		56
AFP Modelo		57	678	35	272	1042
AFP Planvital				4	72	76
AFP Provida				78	1	79
AFP Uno					2	2
<b>Total general</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>1984</b>	<b>745</b>	<b>367</b>	<b>3212</b>

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Existen saldos de arrastre ya que no se han ido cerrando cuando corresponden, de todas formas, llevamos un control en una planilla adicional, además de efectuar las rendiciones mensuales de cada programa externo.*

*Mora previsional presunta, se está regularizando en el respectivo portal, pero no existe mora previsional, si no que nuestro municipio al contratar durante, principalmente, la temporada estival, trabajadores por código del trabajo, el proceso debe terminar con el respectivo finiquito, y muchos de ellos no se han registrado en los medios digitales exigidos.*

### **Riesgos o Implicancias:**

- Problemas en la contabilización y dificultad para saber qué programa se ejecutó completamente, se rindió como se debe y si se devolvieron fondos si corresponde.
- Posibles contingencias judiciales producto de las diligencias administrativas o judiciales que pueda efectuar o haya efectuado las administradoras de fondos de pensiones.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Limpiar la cuenta Depósito de Terceros y dejar solamente los programas que realmente estén en ejecución de manera de no abultar la cuenta con saldos que no corresponden.
- Realizar un plan de regularización en el mediano plazo de las moras presuntas publicadas.
- Efectuar periódicamente consultas de estado de morosidades presuntas.

## 10. Rubro: Cuentas por Pagar con Contraprestación

Las cuentas por pagar con contraprestación lo constituyen las cuentas por pagar propias de la actividad habitual de los municipios y que están sujetas a una contraprestación de bienes o servicios.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las cuentas por pagar con contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	( 657 )	-	-	657
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	506.930	-	-	506.930
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	19.272	-	-	19.272
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión	478.239	-	-	478.239
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	187.488	-	-	187.488
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>1.191.272</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.191.272</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 11. Rubro: Otros Pasivos

Los otros pasivos lo constituyen principalmente pagos al fondo común municipal y otros asociados a fondos de terceros.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los otros pasivos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31-12-2020			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	14.200	-	-	14.200
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	38.519	-	-	38.519
C-2210801001001002	OBLIGACIONES CON REG	3.542	-	-	3.542
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	19.638	-	-	19.638
C-2219201001001001	CUENTAS POR PAGAR DE	-	-	-	-
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>75.899</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>75.899</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de antigüedad

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **d) No existe análisis de cuenta de la composición del saldo**

No existen los análisis de cuentas al 31 de diciembre de 2020, perteneciente al rubro "Otros Pasivos", de modo de poder identificar el universo que almacena.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o implicancias:**

- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad por lo que implica una limitación al alcance del presente informe.
- Constituye una falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado de la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.

#### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuentas la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuente de derechos y/o beneficios.

## 12. Rubro: Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del patrimonio es el siguiente:

Detalle		Patrimonio Institucional	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Final al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>1.703.605</b>	<b>10.585.471</b>	<b>1.390.229</b>	<b>13.679.305</b>
Movimientos Registrados en la apertura 2019	Distribución de Resultados	-	1.390.229	(1.390.229)	-
	Aumentos	-	-	-	-
	Disminuciones	-	(15.855)	-	(15.855)
<b>Saldo Inicial al 1 de enero de 2020</b>		<b>1.703.605</b>	<b>11.959.845</b>	<b>-</b>	<b>13.663.450</b>
Movimientos Directos en el Patrimonio año 2020	Aumentos	45.997	322.916	-	368.913
	Disminuciones	-	-	-	-
	Corrección Monetaria	-	-	-	-
	Resultado del Ejercicio	-	-	(1.945.015)	(1.945.015)
<b>Saldo Final al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>1.749.602</b>	<b>12.282.761</b>	<b>(1.945.015)</b>	<b>12.087.348</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de antigüedad

### 13. Rubro: Ingresos Patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los ingresos patrimoniales es el siguiente:

Ingresos	Saldo al 31-12-2020 M\$
<b>Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	
Patentes y Tasas por Derechos	554.766
Permisos y Licencias	300.972
Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979	645.804
<b>Total Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	<b>1.501.542</b>
<b>Transferencias Recibidas</b>	
Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	290.505
Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	42.009
<b>Total Transferencias Recibidas</b>	<b>332.514</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	
Arriendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión	2.104
Otras Rentas de la Propiedad	1.608
<b>Total Rentas de la Propiedad</b>	<b>3.712</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	
Intereses	84.909
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>84.909</b>
<b>Multas</b>	
Multas y Sanciones Pecuniarias	121.859
<b>Total Multas</b>	<b>121.859</b>
<b>Otros Ingresos</b>	
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.286
Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	8.344.108
Otros Ingresos	49.147
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>8.405.541</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>10.450.077</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Verificación de integridad, legalidad y oportunidad de los registros de ingresos
- Revisión de posibles evasores de patentes comerciales

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

#### **a) Prueba de cumplimiento de integridad, legalidad y oportunidad de los depósitos de ingresos en caja**

Se revisa una muestra de cierres de la caja con el fin de verificar que la totalidad de los recursos ingresados al municipio, queden posteriormente depositados en el plazo correspondiente (día hábil siguiente). A partir de ello se puede referir lo siguiente lo siguiente:

- El resumen de cierre de caja condice con lo recaudado según sistema.
- El total de lo recaudado por concepto de Efectivo y Cheques es depositado efectivamente en la cuenta de banco.
- El monto recaudado queda depositado en la cuenta corriente del banco al día hábil siguiente.

En lo referente a pagos vía transbank se puede mencionar lo siguiente:

- En el período auditado no se llevaba un control entre montos recibidos con pago transbank y lo efectivamente depositado en cuenta corriente.
- No se ha podido validar la totalidad de los ingresos debido a que no se cuenta con el detalle de las transacciones transbank, por lo que no se puede establecer si efectivamente el monto está correcto.

#### **b) Cumplimiento de contabilización de ingresos**

Bajo una prueba alternativa donde se cruzan todos los movimientos de ingresos percibidos en tesorería durante el segundo semestre de 2020 versus los contabilizados, se puede mencionar que hemos encontrado ingresos que no se encuentran contabilizados de manera íntegra ni oportuna como se muestra en la siguiente tabla:



Identificación	Ingreso diario vigente	Monto cuenta contable Tesorería	Diferencia
	M\$	M\$	M\$
ASEO DOMICILIARIO	19.403	19.237	166
CONVENIOS MULTAS TAG	5.689	5.598	91
DERECHOS VARIOS	8.539.239	8.410.535	128.704
JUZGADO DE POLICIAL LOCAL	34.712	32.974	1.738
LICENCIAS DE CONDUCIR	19.422	18.642	780
NOVEDADES	40	35	5
OBRAS MUNICIPALES	30.666	29.803	863
PATENTES AÑOS ANTERIORES	572	524	48
PATENTES DEFINITIVAS	111.989	103.520	8.469
PATENTES PROVISORIAS	6.328	6.125	203
PERMISOS DE CIRCULACION	274.648	261.892	12.756
<b>Total diferencias entre ingreso y contabilidad</b>			<b>153.823</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Al realizar el cruce, podemos mencionar que un total de M\$ 153.823 ingresados, no han sido contabilizados al momento de percibirse.

### c) Análisis de posibles evasores de patentes comerciales

De manera de evaluar el control interno de la gestión de ingresos por patentes comerciales, se realizó una comparación de la cantidad de RUT indicado en la base de Capital Propio Tributario informada por el Servicio de Impuestos Internos en el año 2020 con la Nómina General de Patentes del año 2020 correspondiente al primer semestre y segundo semestre del sistema contable.

Según la normativa el valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales.

Del cruce de información se observa la existencia de un universo de 2.020 Rut con inicio de actividades en la comuna, informados por el Servicio de Impuestos Internos. De ellos, 1.126 no presentan un ROL de alguna patente comercial emitida por el municipio. Una estimación rápida de los capitales propios declarados y los montos eventuales por concepto de patentes no percibidas es el siguiente:

Eventuales contribuyentes sin Patente	Declaración Capital Propio Tributario F22	Suma Monto de Patente
	M\$	M\$
586 casos	0	29,300
609 casos	49,351,053	264,222

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Este detalle indica que de 2.020 de los casos que no fueron asociados a un ROL, 586 no declararon capital propio tributario, por lo que al calcularles el monto mínimo de patente resulta en un total de M\$ 29.300 que, en teoría debieron ingresar a las arcas municipales y un total de 609 casos cuyo capital propio declarado resulta en que debieron enterar en arcas municipales un total de M\$ 264,222 por concepto de patente comercial.

Cabe señalar que esta base, que está en poder de la administración, debe ser depurada por las actividades que no son sujetas del cobro de patente comercial, así como también descartar si existen RUT de personas jurídicas que son sucursales de una Matriz asentada en otra ciudad, que hayan terminado giro o bien otras situaciones particulares que no ameriten el pago de la patente.

### **Riesgos o Posibles Efectos**

Sin duda el mayor efecto de lo indicado es que el municipio podría haber dejado de percibir un monto importante por concepto de patentes comerciales.

### **Respuesta de la Municipalidad**

*Con respecto a los ingresos de la TGR no reconocidos, todos los años la SUBDERE nos envía las observaciones de los informes financieros, entre estas, se encuentran los ingresos que no se han registrado, y se registran al año siguiente como forma de regularizar, aunque no es lo óptimo, pero se ha procurado los últimos años, poner especial atención en registrar los ingresos oportunamente.*

*Al no tener el municipio una unidad específica de cobranza, y al ser responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas el cobro efectivo de patentes, aseo, etc., el año 2022 se han implementado algunas medidas de cobranza, las que han dado resultados satisfactorios, esto se ha podido comprobar en el creciente ingreso por dichos conceptos.*

### **Recomendaciones de Auditoría**

Efectuar cruces anuales entre el registro de inicio de actividades en la comuna, informado por el Servicio de Impuestos Internos y la Base de Patentes Enroladas del sistema contable, de manera de identificar aquellos Rut que no están registrados, ordenarlos de mayor capital propio tributario declarado al menor y descartas aquellas actividades que no sean sujeto de cobro de patentes comerciales, según la

normativa, además de descartar los Rut de personas jurídicas que sean sucursales de una Matriz que opera fuera de la comuna.

Una vez que se tenga depurada la base, enfocarse en aquellos Capitales declarados más significativos y destinar fiscalizadores en terreno a fin de validar la existencia física de estos e incorporarlos al registro de patentes enroladas y a proceder al cobro respectivo.

#### 14. Rubro: Gastos Patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los gastos patrimoniales es el siguiente:

Gastos	Saldo al
	31-12-2020 M\$
<b>Gasto en Personal</b>	
Personal de Planta	( 1.467.186 )
Personal a Contrata	( 713.369 )
Otras Remuneraciones	( 568.974 )
Otros Gastos en Personal	( 806.967 )
<b>Total Gasto en Personal</b>	<b>( 3.556.496 )</b>
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	
Alimentos y Bebidas	( 67.728 )
Textiles, Vestuario y Calzado	( 58.912 )
Combustibles y Lubricantes	( 118.222 )
Materiales de Uso o Consumo	( 451.326 )
Servicios Básicos	( 512.077 )
Mantenimiento y Reparaciones Menores	( 47.406 )
Publicidad y Difusión	( 51.487 )
Servicios Generales	( 2.173.434 )
Arriendos	( 125.190 )
Servicios Financieros y de Seguros	( 34.059 )
Servicios Técnicos y Profesionales	( 165.606 )
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	( 26.266 )
Gastos en Bienes Muebles	( 884 )
<b>Total Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>( 3.832.597 )</b>
Desahucios e Indemnizaciones	( 3.900 )
<b>Total Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>( 3.900 )</b>
<b>Transferencias Otorgadas</b>	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	( 671.396 )
Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	( 1.229.975 )
Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	( 5.254 )
<b>Total Transferencias Otorgadas</b>	<b>( 1.906.625 )</b>
<b>Gastos Financieros</b>	
Otros Gastos Financieros Deuda Interna	( 1.400 )
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>( 1.400 )</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Devoluciones	( 3.749 )
Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	( 336 )
Otros gastos	( 59.806 )
Otros ajustes de ejercicios anteriores	12.015
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>( 2.376.596 )</b>
<b>Variación por Unidad de Reajuste</b>	
Variación por Unidad de Reajuste	172.205
<b>Total Variación por Unidad de Reajuste</b>	<b>( 196.708 )</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>( 12.395.092 )</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de devengamiento por cuenta de gastos
- Cálculo de haberes remuneraciones.
- Análisis de horas extras.
- Levantamiento de procesos.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Análisis de horas extras**

Hemos efectuado un análisis de incidencia de los distintos haberes que conforman las remuneraciones de los funcionarios municipales. Al descartar las asignaciones estipuladas por ley en base al grado correspondiente, hemos considerado analizar detalladamente la cantidad de horas extras pagadas durante el segundo semestre de 2020, las que ascienden a M\$ 14.398.-, lo que corresponde al 5,2% del costo total de remuneraciones, siendo el primer haber no asociado a grado más importante.

Es menester indicar, que los montos y cantidades expresadas en este punto corresponden a promedios anuales en base al segundo semestre del 2020.

Por motivos de confidencialidad de la información, solo expondremos montos totales y promedios sin identificar específicamente casos, los cuales serán entregados en un anexo confidencial.

En el proceso de auditoría se presentaron las siguientes observaciones y comentarios:

- a) De un promedio total de 137 funcionarios municipales vigentes al 31 de diciembre de 2020 se pagaron a 30 funcionarios horas extras lo que corresponde a un 22% de los funcionarios en el segundo semestre.
- b) En el año, hubo 12 funcionarios, que el monto anual de horas extras pagadas sobrepasó el 15% de los haberes remuneracionales totales del semestre, el más alto alcanzando el 30,11%.

Si bien es cierto las horas extras está documentadas y autorizadas, el objeto de esta observación es analizar el impacto de este haber en las remuneraciones totales y la imposibilidad de identificar el sobretiempo que realmente necesita a organización.

## 15. Otras Observaciones de Control

### - **Farmacia Comunitaria Municipal**

Al visitar las dependencias de la Farmacia Comunitaria de la Municipalidad de Pichilemu y entrevistar a su encargado, se pueden mencionar las siguientes observaciones:

#### a) **Farmacia Comunitaria controlada por el Área Municipal**

A pesar de que las finalidades de los ingresos percibidos por la Farmacia son para el Departamento de Salud de la Municipalidad, el control sobre los procedimientos recae sobre en el área central. Los ingresos recaudados a diario se contabilizan como ingresos a la caja Municipal y se transfieren a final de mes al Departamento de salud.

Según lo establecido en la Ley de Atención Primaria, los municipios que brindan servicios de atención primaria de salud pueden entregar medicamentos a través de sus consultorios o bajo el alero de sus **Departamentos o Direcciones de Salud**, por lo que se entiende que todos los protocolos, procedimientos y recaudaciones, debiesen ser dirigidos por éste y no por el área municipal.

Con respecto a lo anterior, cabe mencionar que la funcionaria que trabaja como cajera por las mañanas en la farmacia, también cumple funciones municipales durante su jornada pm.

#### b) **Farmacia no entrega boletas**

La Farmacia Comunitaria Municipal no hace entrega de boleta de venta al momento de enajenar sus medicamentos. Para tal efecto podemos mencionar lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que el acto tributario que se está desarrollando es una **venta** y que independiente del ánimo de lucro al momento de la comercialización de los medicamentos, esto no cambia la naturaleza propia de la operación.

Una vez establecida la procedencia de que las municipalidades vendan medicamentos sin fines comerciales, a través de farmacias pertenecientes a establecimientos de atención primaria de salud municipal, corresponde al Servicio de Impuestos Internos determinar si dicha actividad se encuentra gravada con Impuesto al Valor Agregado, así como la documentación tributaria que corresponde emitir

para respaldar dichas operaciones. Al respecto, el Art. 8° , del D.L. N° 825, de 1974, grava con Impuesto al Valor Agregado, las ventas y los servicios.

Para ello, el Art. 2° , N° 1, define como venta, en lo pertinente a: *“toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para **transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles**, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta”*. Por lo tanto, se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado, ya que constituyen un hecho gravado con dicho impuesto conforme a las reglas generales establecidas en el Art. 8° , en concordancia con el Art. 2° , N° 1, del D.L. N° 825.

Mencionar que tampoco existe en materia tributaria otra exención que favorezca con la liberación del tributo en comento a las ventas de medicamentos que se pretenden realizar mediante las denominadas “farmacias populares” o “farmacias comunales”, en este caso por la farmacia administrada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

En este sentido cabe manifestar que las exenciones de impuesto jurídico son de derecho estricto, por lo tanto, para que proceda alguna exención debe existir una norma expresa que así la establezca dictada por el Gobierno de turno.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que el hecho de que en una operación de venta no exista ánimo de lucro o que se efectúe a “valor de costo” no significa que ella no configure un hecho gravado con el Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto por SII.

En consecuencia, se estima que al realizar las denominadas “farmacias populares o comunales” operaciones gravadas con Impuesto al Valor Agregado, deben cumplir con todos los deberes tributarios que impone a los contribuyentes de IVA, tanto el Código Tributario como la Ley de IVA, procediendo realizar, entre otras, inicio de actividades, timbraje de documentos, etc.

Para respaldar las operaciones estas farmacias deberán emitir la correspondiente boleta afecta a IVA, conforme a lo dispuesto en el Art. 53° , del citado decreto ley.

### c) Resguardo de la recaudación de la Farmacia Comunal

Cabe señalar que todos los ingresos que se perciben por la venta de medicamentos en la farmacia son trasladados a las dependencias de la municipalidad. Para esto, la funcionaria encargada de caja, se hace cargo de trasladar el dinero en efectivo en su cartera o bolso de mano, caminando aproximadamente 3 cuadras, y corriendo el riesgo de extravío o robo del dinero recaudado.

**d) La farmacia no cuenta con generador de energía**

Considerando que hay medicamentos que no pueden estar sin refrigeración por más de 24 horas, se debe considerar la adquisición de un generador eléctrico con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de los medicamentos en caso de ocurrir cualquier siniestro.

**e) Sistema de inventarios o control de medicamentos manual**

El control de inventarios que considera la cantidad y fecha de vencimiento de los medicamentos de la Farmacia Comunitaria se maneja de manera manual, esto quiere decir que, mediante un Excel llevan el control de los fármacos, lo que implica que al momento de venderse uno de ellos, el profesional encargado debe manualmente buscar el medicamento y eliminar las unidades vendidas, actualizándolo cada vez que se realice una venta. Lo mismo cuando se compran unidades, estas se ingresan al sistema manualmente. Esta deficiencia en el sistema de control de inventarios, implica el riesgo de no tener un inventario actualizado, da espacio a errores de digitación, aumenta el riesgo de vencimiento, de falta de stock, entre otros.

Es importante considerar sistemas automatizados, que permitan ir haciendo el descuento de stock al momento de la venta, esto con el fin de mitigar los riesgos anteriormente mencionados.



#### IV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

##### a) Análisis de ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020

Ingresos		Presupuesto Vigente	Percibido	Diferencia	Ejecución
		31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
		M\$	M\$	M\$	M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización	1.910.280	1.910.280	-	100,00%
05	Transferencias Corrientes	290.505	290.505	-	100,00%
06	Rentas de la Propiedad	128.922	128.922	-	100,00%
08	Otros Ingresos Corrientes	8.889.028	8.865.763	23.265	99,74%
12	Recuperación de Préstamos	27.326	27.325	1	100,00%
13	Transferencias para Gastos de Capital	42.009	42.009	-	100,00%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>11.288.070</b>	<b>11.264.804</b>	<b>23.266</b>	<b>99,79%</b>
15	Saldo Inicial de Caja	6.525.351	-	6.525.351	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>17.813.421</b>	<b>11.264.804</b>	<b>6.548.617</b>	<b>63,24%</b>

Gastos		Presupuesto Vigente	Pagado	Diferencia	Ejecución
		31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
		M\$	M\$	M\$	M\$
21	Gastos en Personal	4.142.597	3.556.448	586.149	85,85%
22	Bienes de Servicios de Consumo	4.833.775	3.307.384	1.526.391	68,42%
23	Prestaciones de Seguridad Social	5.300	3.900	1.400	73,58%
24	Transferencias Corrientes	2.723.205	2.492.983	230.222	91,55%
26	Otros Gastos Corrientes	6.340	6.075	265	95,82%
29	Adquisición de Activos Financieros	1.104.317	389.731	714.586	35,29%
31	Iniciativas de Inversión	4.479.828	1.846.480	2.633.348	41,22%
33	Transferencias de Capital	106.741	5.254	101.487	4,92%
34	Servicio de la Deuda	354.318	154.562	199.756	43,62%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>17.756.421</b>	<b>11.762.817</b>	<b>5.993.604</b>	<b>66,25%</b>
35	Saldo Final de Caja	57.000	-	57.000	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>17.813.421</b>	<b>11.762.817</b>	<b>6.050.604</b>	<b>66,03%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-	( 498.013 )
---------------------------------	---	-------------

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

b) Detalle de Ejecución Presupuestaria al 30 de diciembre de 2020

Detalle		Presupuesto		Ejecución Presupuestaria año 2020						
		Inicial	Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total	Avance	
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	%	
<b>Subtítulo</b>	<b>Item</b>	<b>Denominación</b>								
		<b>Ingresos</b>	11.330.224	17.813.421	2.242.990	2.986.547	2.553.241	3.482.025	11.264.803	63,24%
03		<b>C X C Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Activos</b>	1.804.993	1.910.280	600.932	376.963	473.201	459.183	1.910.279	100,00%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	592.640	531.582	245.484	46.553	124.403	115.140	531.580	100,00%
	02	Permisos y Licencias	658.210	732.894	269.661	188.409	217.637	57.188	732.895	100,00%
	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	554.143	645.804	85.787	142.001	131.161	286.855	645.804	100,00%
05		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	46.000	290.505	135.215	14.732	128.580	11.978	290.505	100,00%
	03	De Otras Entidades Públicas	46.000	290.505	135.215	14.732	128.580	11.978	290.505	100,00%
06		<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	38.355	128.922	80.019	269	46.226	2.408	128.922	100,00%
	01	Arriendo de Activos No Financieros	37.200	42.406	40.535	-	-	1.871	42.406	100,00%
	03	Intereses	-	84.909	39.085	-	45.823	-	84.908	100,00%
	99	Otras Rentas de la Propiedad	1.155	1.607	399	269	403	537	1.608	100,06%
08		<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	8.450.826	8.889.028	1.406.942	2.588.404	1.902.033	2.968.384	8.865.763	99,74%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	33.000	12.286	-	8.216	2.031	2.038	12.285	99,99%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	310.000	155.462	63.220	22.360	34.850	35.035	155.465	100,00%
	03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE	8.080.466	8.344.107	1.325.616	2.550.008	1.556.456	2.912.027	8.344.107	100,00%
	04	Fondos de Terceros	1.660	2.126	234	824	791	279	2.128	100,09%
	99	Otros	25.700	375.047	17.872	6.996	307.905	19.005	351.778	93,80%
12		<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	37.200	27.326	19.647	2.574	2.468	2.636	27.325	100,00%
	10	Ingresos por Percibir	37.200	27.326	19.647	2.574	2.468	2.636	27.325	100,00%
13		<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	2.850	42.009	235	3.605	733	37.436	42.009	100,00%
	03	De Otras Entidades Públicas	2.850	42.009	235	3.605	733	37.436	42.009	100,00%
15		<b>Saldo Inicial de Caja</b>	950.000	6.525.351	-	-	-	-	-	0,00%

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Subtítulo	Ítem	Denominación								
Gastos			11.330.224	17.813.421	3.052.273	2.920.406	2.564.618	3.225.523	11.762.820	66,03%
21		<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>3.767.031</b>	<b>4.142.597</b>	<b>962.184</b>	<b>785.941</b>	<b>788.957</b>	<b>1.019.367</b>	<b>3.556.449</b>	<b>85,85%</b>
	01	Personal de Planta	1.902.902	1.694.900	333.773	357.312	353.455	427.709	1.472.249	86,86%
	02	Personal a Contrata	737.619	796.280	123.697	157.866	192.267	234.587	708.417	88,97%
	03	Otras Remuneraciones	532.038	687.087	385.790	67.746	31.342	86.215	571.093	83,12%
	04	Otros Gastos en Personal	594.472	964.330	118.924	203.017	211.893	270.856	804.690	83,45%
22		<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>4.213.481</b>	<b>4.833.775</b>	<b>1.008.307</b>	<b>752.994</b>	<b>676.456</b>	<b>869.630</b>	<b>3.307.387</b>	<b>68,42%</b>
	01	Alimentos y Bebidas	37.510	105.950	26.767	13.889	3.325	14.135	58.116	54,85%
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	21.780	72.905	5.900	27.020	11.499	1.480	45.899	62,96%
	03	Combustibles y Lubricantes	99.200	123.837	29.100	23.559	15.966	19.964	88.589	71,54%
	04	Materiales de Uso o Consumo	418.120	598.202	88.105	53.820	66.344	129.859	338.128	56,52%
	05	Servicios Básicos	547.007	595.031	125.641	111.598	113.721	119.194	470.154	79,01%
	06	Mantenimiento y Reparaciones	83.600	90.444	1.112	14.316	12.109	9.305	36.842	40,73%
	07	Publicidad y Difusión	58.850	79.038	14.180	21.416	4.593	4.790	44.979	56,91%
	08	Servicios Generales	2.526.964	2.493.990	641.049	425.729	402.493	475.792	1.945.063	77,99%
	09	Arrendos	230.113	243.161	54.210	20.249	14.791	19.983	109.233	44,92%
	10	Servicios Financieros y de Seguros	30.000	43.380	4.850	2.293	12.111	9.409	28.663	66,07%
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	126.687	337.878	12.244	33.600	13.116	57.012	115.972	34,32%
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	33.650	49.959	5.149	5.505	6.388	8.707	25.749	51,54%
23		<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>	<b>5.300</b>	<b>-</b>	<b>2.800</b>	<b>-</b>	<b>1.100</b>	<b>3.900</b>	<b>73,58%</b>
	01	Prestaciones Previsionales	-	5.300	-	2.800	-	1.100	3.900	73,58%
24		<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>2.004.112</b>	<b>2.723.205</b>	<b>542.334</b>	<b>853.572</b>	<b>569.728</b>	<b>527.348</b>	<b>2.492.982</b>	<b>91,55%</b>
	01	Al Sector Privado	794.188	1.012.372	152.498	289.756	207.130	152.712	802.096	79,23%
	03	A Otras Entidades Públicas	1.209.924	1.710.833	389.836	563.816	362.598	374.636	1.690.886	98,83%
26		<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1.000</b>	<b>6.340</b>	<b>1.715</b>	<b>384</b>	<b>1.123</b>	<b>2.852</b>	<b>6.074</b>	<b>95,80%</b>
	01	Devoluciones	500	3.849	1.675	384	1.123	566	3.748	97,38%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	500	40	-	-	296	336	67,20%
	04	Aplicación Fondos de Terceros	500	1.991	-	-	-	1.990	1.990	99,95%
29		<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>128.600</b>	<b>1.104.317</b>	<b>78.952</b>	<b>65.992</b>	<b>53.524</b>	<b>191.263</b>	<b>389.731</b>	<b>35,29%</b>
	02	Edificios	-	500.116	-	-	-	10.115	10.115	2,02%
	03	Vehículos	20.000	264.838	20.638	8.250	46.267	167.237	242.392	91,52%
	04	Mobiliario y Otros	33.500	48.571	26.195	743	1.255	4.023	32.216	66,33%
	05	Máquinas y Equipos	10.800	49.281	16.594	3.695	2.721	6.013	29.023	58,89%
	06	Equipos Informáticos	35.100	61.860	15.525	5.698	1.064	3.875	26.162	42,29%
	07	Programas Informáticos	29.200	69.200	-	47.606	2.217	-	49.823	72,00%
31		<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.151.000</b>	<b>4.479.828</b>	<b>339.739</b>	<b>438.570</b>	<b>469.772</b>	<b>598.400</b>	<b>1.846.481</b>	<b>41,22%</b>
	01	Estudios Básicos	70.000	188.052	12.879	4.250	40.500	10.300	67.929	36,12%
	02	Proyectos	1.081.000	4.291.776	326.860	434.320	429.272	588.100	1.778.552	41,44%
33		<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>-</b>	<b>106.741</b>	<b>-</b>	<b>2.068</b>	<b>-</b>	<b>3.186</b>	<b>5.254</b>	<b>4,92%</b>
	03	A Otras Entidades Públicas	-	106.741	-	2.068	-	3.186	5.254	4,92%
34		<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>8.000</b>	<b>354.318</b>	<b>119.042</b>	<b>18.085</b>	<b>5.058</b>	<b>12.377</b>	<b>154.562</b>	<b>43,62%</b>
	07	Deuda Flotante	8.000	354.318	119.042	18.085	5.058	12.377	154.562	43,62%
35		<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>57.000</b>	<b>57.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>RESULTADO</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(809.283)</b>	<b>66.141</b>	<b>(11.377)</b>	<b>256.502</b>	<b>(498.017)</b>	

❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 1. Variación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente:

Analizadas las variaciones entre el presupuesto inicial y vigente, podemos indicar que:

- La variación entre el presupuesto inicial y el vigente del año, fue de M\$ 6.483.197.-, lo que implica un aumento de un 57%.

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por la variación presentada principalmente en las Transferencias Corrientes y el saldo Inicial de Caja.

En el caso de los gastos, las cuentas CxP Adquisición de Activos no financieros y CxP Iniciativas de Inversión son las que presentan mayor variación.

De lo expresado anteriormente, podemos evidenciar que la planificación y confección del presupuesto del año siguiente, que se ve materializado en el "Presupuesto Inicial" presentado ante el Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación, en el período ha tendido a incrementarse, dejando de manifiesto su deficiente confección.

## 2. Ejecución Presupuestaria

Comparadas las ejecuciones efectivas (percibido/pagado) y el presupuesto vigente de cada año, podemos indicar que:

- En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por un incremento del saldo inicial de caja, por un monto de M\$ 5.575.351.-, lo que implica un 86% de variación total del presupuesto.
- En el caso de los gastos, este aumento se justifica por un incremento del rubro iniciativas de inversión, por un monto de M\$ 3.328.828.-, lo que implica un 51,35% de variación total del presupuesto

### **Respuesta de la Municipalidad:**

*Los saldos iniciales de cajas no se consideran en su totalidad en la confección del presupuesto del año siguiente, debido a que es utilizado para cubrir obligaciones que aún no han sido facturadas durante en el año contable, y para seguir con los saldos aprobados de proyectos que no alcanzaron a licitarse.*

**Riesgos o Implicancias:**

- El presupuesto inicial confeccionado se encuentra subproyectado respecto al presupuesto vigente.
- Los porcentajes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos están subejecutados, lo que ha implicado un aumento sostenible del saldo inicial de caja.
- El presupuesto de la municipalidad es una herramienta de análisis, proyección y planificación estratégica de la institución, toda vez que, derivada de las observaciones detalladas, no cumple estándares mínimos de calidad de la información.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Es necesario establecer una política de presupuestación en base a datos estadísticos que permitan contar con una herramienta actualizada y razonada, minimizando la existencia de sobre o subejecuciones relevantes de tal manera que el presupuesto final sea un reflejo cercano a la realizada.